



CONTRALORIA DR7-IBARRA
Ejecutado el 10/01/2014
[Handwritten signature]

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CARCHI

DR7-DPC-AI-0020-2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

INFORME GENERAL

Auditoría de Gestión al proceso de elaboración, aprobación, ejecución y cumplimiento del Plan Operativo de los años 2011, 2012 y 2013, de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.

TIPO DE EXAMEN : AG

PERIODO DESDE : 2011/01/01

HASTA : 2013/12/31

AUDITORÍA DE GESTIÓN AL: proceso de elaboración, aprobación, ejecución y cumplimiento del plan operativo de los años 2011, 2012 y 2013 de la dirección de gestión de obras públicas y vialidad, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

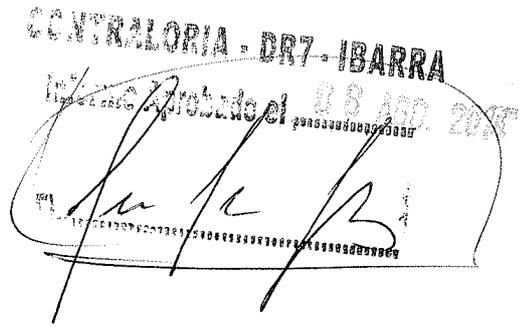
Tulcán- Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLA	SIGNIFICADO
Cta.	Cuenta
DGF	Dirección de Gestión Financiera
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GADPC	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi
NCI	Normas de control interno
POA	Plan Operativo Anual
UAI	Unidad de Auditoría Interna
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

C O N T E N I D O	PÁGINAS
CARTA DE PRESENTACIÓN	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
- Motivo de la auditoría	2
- Objetivos de la auditoría	2
- Alcance de la auditoría	2
- Enfoque de la auditoría	3
- Componentes auditados	3
- Indicadores utilizados	3
CAPÍTULO II	
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
- Misión	4
- Visión	4
- Análisis FODA	4
- Fortalezas	4
- Oportunidades	5
- Debilidades	5
- Amenazas	5
- Base legal	5
- Estructura orgánica	6
- Objetivos de la entidad	6
- Monto de los recursos examinados	7
- Servidores relacionados	7
CAPÍTULO III	
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
- Elaboración del Plan Operativo Anual	8
- No se evaluó el cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad	10
- No se cumplieron en su totalidad las metas de los Planes Operativos Anuales	12
Anexo 1.- Servidores relacionados.	16



Ref. Informe aprobado el

Tulcán,

Señores

PREFECTO Y CONSEJEROS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

Tulcán – Provincia del Carchi

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó la Auditoría de Gestión al proceso de elaboración, aprobación, ejecución y cumplimiento del Plan Operativo de los años 2011, 2012 y 2013 de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

UNC 

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,



Ing. Rocío Tatamués Chuquizán
AUDITORA GENERAL INTERNA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo de la auditoría

La Auditoría de Gestión a la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, se realizó de acuerdo a la Orden de Trabajo 14761-1-2014-DR7-DPC-AI y oficio de modificación de alcance 032-DR7-DPC de 14 de enero de 2014 en cumplimiento al Plan Operativo de Control del año 2014, de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivos de la auditoría

Los objetivos generales son:

- Determinar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual en el período sujeto a examen; y,
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables en el Plan Operativo Anual.

Los objetivos específicos son:

- Comprobar que las actividades de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad se hayan desarrollado en base a una planificación; y,
- Evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de la utilización de los recursos económicos y materiales asignados a la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad.

Alcance de la auditoría

La Auditoría de Gestión se realizó al proceso de elaboración, aprobación, ejecución y cumplimiento del Plan Operativo de los años 2011, 2012 y 2013 de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad, por el período comprendido de 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.

DOS



Enfoque de la auditoría

La Auditoría de Gestión está orientada a determinar la eficiencia y eficacia de las operaciones; y, actividades en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi.

Componentes auditados

Por la naturaleza de la entidad se identificó como componentes los procesos de elaboración, aprobación, ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Anual la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad.

Indicadores utilizados

Se utilizó indicadores de eficiencia, eficacia y economía, que constituyen el logro de resultados programados, objeto de la Auditoría, para este fin se utilizó indicadores estándar, de resultados e índices de cumplimiento.

Los indicadores estándar se han obtenido de las metas que constan en los Planes Operativos Anuales correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.

Para medir los indicadores de resultados se tomó en cuenta los datos de las cédulas presupuestarias de los recursos financieros del codificado y devengado de las actividades contempladas en los Planes Operativos Anuales.

Los índices de cumplimiento se obtuvieron de la comparación entre los indicadores de resultados y estándar.

TRES 

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Misión

“...Construir el desarrollo social y económico de la provincia, fortaleciendo la educación, salud, vialidad, producción, seguridad y participación ciudadana, mediante una planificación estratégica para garantizar el progreso permanente y sustentable en la calidad de vida de la población del Carchi...”.

Visión

“...Una institución eficiente, organizada y moderna que lidera el desarrollo provincial; dispone de recursos propios, personal permanentemente capacitado, que asume la descentralización en áreas estratégicas de interés provincial contribuyendo a la seguridad y garantizando el bienestar de la población...”.

Análisis FODA

En el Plan Estratégico Institucional 2009-2019 se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad, como se describe a continuación:

Fortalezas

- Trabajar por el bienestar de la comunidad de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la población.
- Conocimiento integral de la provincia.
- Contar con el plan vial provincial.
- Apertura y motivación interna para mejorar la gestión y disposición al cambio.
- La programación anual de proyectos de acuerdo a un proceso de planificación (POA), articulado al PDOT, al plan plurianual institucional, plan estratégico y bajo los principios de la participación ciudadana.
- Sistema de seguimiento de programas y proyectos.
- Expedientes estructurados por cada proyecto con toda la documentación habilitante.
- Estructura orgánica de la Dirección de Obras Públicas y Vialidad.

Cuatro

- Talento Humano con experiencia profesional, tiene conocimiento de sus funciones de acuerdo a la Estructura de la Dirección.
- Contar con un laboratorio de aguas y suelos.

Oportunidades

- Facilidad de apertura de créditos con las instituciones financieras del Estado.
- Fortalecimiento organizativo institucional.
- Relación directa con los beneficiarios.
- Disposición del Estado y órganos rectores a colaborar en la coordinación, ejecución de obras y gestión de recursos.

Debilidades

- Falta de personal técnico y de apoyo.
- Retrasos en la liquidación de planillas.
- Retraso de los contratistas en la ejecución de obras según el tiempo planificado.
- Escasos recursos económicos para el proceso de capacitación al personal.

Amenazas

- Cambio de políticas de los diferentes niveles de Gobierno.
- Cambio en los programas y proyectos por decisiones políticas.
- Impacto inflacionario en las obras programadas.
- Estado climático variable.

Base legal

El Consejo Provincial del Carchi fue creado por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo 093-CL de 24 de enero de 1969, posteriormente se cambió de denominación a Gobierno Provincial del Carchi mediante Ordenanza Administrativa publicada en Registro Oficial 378 de 27 de julio de 2001; y, mediante Ordenanza de 21 de septiembre de 2011 se aprobó el cambio de denominación a Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi.

Cusco 

Estructura Orgánica

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, está integrado por los siguientes niveles administrativos, según el artículo 1 Estructura Institucional de la Resolución Institucional GPC-RYP-P-DA-002-2012, aprobada el 9 de marzo de 2012:

LEGISLATIVO:	Consejo Provincial del Carchi, Comisiones Permanentes.
EJECUTIVO:	Prefectura, Viceprefecto.
ASESOR:	Asesoría síndica, Auditoría, Fiscalización, Planificación General, Dirección de Comunicación Institucional.
APOYO:	Secretaría General, Dirección de Gestión Administrativa y Talento Humano, Dirección Gestión Financiera.
OPERATIVO:	Direcciones de Gestión de Obras Públicas y Vialidad, Gestión de Recursos Hídricos, Gestión de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental, Casa de la Juventud, Cultural y Desarrollo Social, Patronato de Acción Social.

Objetivos de la entidad

En el Plan estratégico institucional 2009 - 2019 constan los principales objetivos que se describen a continuación:

- Fomentar el desarrollo humano sobre la base de un trabajo planificado, honesto y eficiente que propenda a mejorar la calidad de vida del poblador carchense.
- Proporcionar a la población carchense, especialmente del sector rural las condiciones e infraestructura necesarias para desempeñar sus actividades en un ambiente adecuado.
- Fomentar el desarrollo productivo de la provincia en las áreas agrícola, ganadera, comercial, agroindustrial, turística y artesanal.
- Aprovechar y preservar los recursos naturales con los que cuenta la provincia de una manera sustentable y sostenible.

SEIS



- Dotar a la población de las herramientas y conocimientos necesarios para que generen riqueza en igualdad de condiciones.
- Gobernar con ética y transparencia.
- Garantizar la seguridad de la población.

Monto de los recursos examinados

Para cumplir con los objetivos, metas y actividades institucionales la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi en el período de análisis, contó con los siguientes recursos financieros.

AÑOS	PARTIDAS	CONCEPTO	VALORES DESTINADOS PARA EL USO
2011*	7.5.01.04	De urbanización y embellecimiento	30 000, 00
	7.5.01.05	Obras públicas de transporte y vías	2 666 393,00
	7.5.01.07	Construcciones y edificaciones comunales	734 000,00
	7.5.05.01	En obras de infraestructura	81 650,57
TOTAL 2011			3 506 043,57
2012	36.002	Construcción de vías	8 397 800,00
	36.003	Mantenimiento de vías	495 002,00
	36.004	Infraestructura comunal	397 567,00
	36.001	Proyectos de cooperación	490 000,00
TOTAL 2012			9 780 369,00
2013**	36.001	Mantenimiento y construcción de vías	558 711,55
	36.002	Asfaltado vial rural y cunetas	460 000,00
	36.003	Empedrados y obras de drenaje	308 000,00
	36.004	Fortalecimiento de la dirección de obras públicas	53 446,40
	36.005	Planes de manejo de obras públicas	140 175,00
	36.006	Convenios de cooperación con GADS	450 000,00
TOTAL 2013			1 970 332,95
TOTAL (2011-2012-2013)			15 256 745,52

* Desde el 1 de enero de 2011

** Hasta el 31 de diciembre de 2013

Servidores relacionados

Se detallan en el anexo 1.

SIERE 

CAPÍTULO III RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Elaboración del Plan Operativo Anual

En el Plan Operativo de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad del año 2011, se describió los planes o programas, proyectos y metas en forma general como: mantenimiento periódico vial, apertura de vías, microempresas viales, empedrados caminos vecinales, construcción de vías con asfalto y estudio de puentes, sin hacer constar la desagregación de las actividades con los recursos materiales, financieros y físicos necesarios para su ejecución, lugares y calendarios de ejecución; sin embargo, en la proforma presupuestaria se detalló las obras a ejecutarse sin vincularlas con los programas y proyectos del plan, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 215 Presupuesto y 234 Contenido del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; numeral 4.3.8 del Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales Institucionales expedido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; y, la Norma de Control Interno 200-02 Administración estratégica.

Deficiencia que se produjo por cuanto el Director de Planificación General descuidó en la formulación del Plan Operativo Anual del año 2011, considerando las directrices establecidas en el Sistema Nacional de Planificación, ocasionando que la entidad no cuente con una herramienta administrativa que oriente la ejecución y el alcance de los objetivos planteados para determinar si los recursos fueron administrados en términos de eficiencia, eficacia y calidad.

Incumplió además lo dispuesto en los artículos 77 numeral 2 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, 10 letra b) que describe las Funciones de la Dirección de Planificación General del Reglamento Orgánico Funcional vigente hasta el 8 de julio de 2012, que señala:

“...Coordinar la elaboración del plan estratégico y planes operativos del Gobierno Provincial del Carchi...”.

Mediante memorando 002-GADPC-UAI-RTCH-2014 de 14 de marzo de 2014 y oficios 18 y 19-GADPC-UAI-RTCH-2014 de 3 y 4 de abril de 2014, se comunicó de este

ocho 

particular a los Directores de Gestión de Obras Públicas y Vialidad; Planificación General; Analista Junior 1 de Estudios y Diseño de Presupuesto; y, Analista Junior 1 de Presupuesto.

En oficio GADPC-P-DGC-178 de 23 de abril de 2014, suscrito por el Prefecto Provincial, Directores de Gestión Financiera, Gestión de Obras Públicas y Vialidad, Planificación General, Analista Junior 1 de Estudios y Diseño de Presupuesto; y, Analista Junior 1 de Presupuesto, adjuntaron un detalle de las obras ejecutadas en el año 2011; sin embargo, estas no fueron incluidas en el Plan Operativo de ese año.

Lo manifestado por el Prefecto Provincial, Directores de Gestión Financiera, Gestión de Obras Públicas y Vialidad, Planificación General, Analista Junior 1 de Estudios y Diseño de Presupuesto; y, Analista Junior 1 de Presupuesto no modifica el comentario Auditoría, por cuanto en el Plan Operativo Anual del 2011, no se incluyó el detalle de las actividades a realizarse con los presupuestos necesarios para su cumplimiento.

Conclusión

El Director de Planificación General no formuló el Plan Operativo Anual del año 2011, considerando las directrices establecidas en el Sistema Nacional de Planificación, por cuanto no se hizo constar la desagregación de las actividades con los recursos materiales, financieros y físicos necesarios para su ejecución, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 215 Presupuesto y 234 Contenido del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; numeral 4.3.8 del Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales Institucionales expedido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; 10 letra b) del Reglamento Orgánico Funcional vigente hasta el 8 de julio de 2012; y, la Norma de Control Interno 200-02 Administración estratégica; lo que ocasionó que la entidad no cuente con una herramienta administrativa que oriente la ejecución y el alcance de los objetivos planteados para determinar si los recursos fueron administrados en términos de eficiencia, eficacia y calidad.

NUEVE 

Recomendación

Al Director de Planificación General

1. Elaborará el plan operativo anual, describiendo la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos, indicadores de gestión, metas, programas, proyectos, actividades, recursos necesarios para su cumplimiento con el fin de contar con una herramienta administrativa que oriente la ejecución y el alcance de los objetivos institucionales.

No se evaluó el cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad

Durante el período examinado, no se realizó ninguna evaluación al cumplimiento de los planes operativos anuales, comparando los objetivos y metas planificadas con lo realmente ejecutado, mediante la aplicación de indicadores de gestión, a fin de determinar su grado de cumplimiento, establecer las brechas y el planteamiento de acciones correctivas en el caso de presentarse, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 119 Contenido y finalidad del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas; y, 10 letra f) del Reglamento Orgánico Funcional vigente hasta el 8 de julio de 2012 Título III de los Procesos Habilitantes, 3.2 Dirección de Planificación General letra b) de la Resolución Institucional N° GPC-RYP-P-DA-003-2012 aprobada el 9 de julio de 2012, que dispone realizar un seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas institucionales.

Deficiencia que se produjo por cuanto el Director de Planificación General descuido en realizar el control al cumplimiento del Plan Operativo; y, el Director de Gestión de Obras Públicas y Vialidad tampoco implementó procedimientos para medir la eficiencia y eficacia de los objetivos planteados en la dirección, lo que no permitió conocer su grado de cumplimiento.

Incumplieron además lo dispuesto en el artículo 77 numeral 2 letra b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno, 200-02 Administración estratégica, 401-03 Supervisión, 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por

DIEZ



resultados, 600-01 Seguimiento continuo o en operación y 600-02 Evaluaciones periódicas.

Mediante memorando 002-GADPC-UAI-RTCH-2014 de 14 de marzo de 2014, se comunicó de este particular a los Directores de Planificación General y de Gestión de Obras Públicas y Vialidad, ante lo cual con oficio GADPC-P-DGC-178 de 23 de abril de 2014, suscrito por el Prefecto Provincial, Directores de Gestión Financiera, Gestión de Obras Públicas y Vialidad, Planificación General, Analista Junior 1 de Estudios y Diseño de Presupuesto; y, Analista Junior 1 de Presupuesto, manifestaron lo siguiente:

“...el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi ha institucionalizado un sistema de control interno sobre la programación presupuestaria como reflejamos en el anexo, mismo que garantizamos el cumplimiento de los objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades de las diferentes direcciones, de las cuales somos responsables las Direcciones de Planificación, Financiera y Obras Públicas en este tema específico...”

Lo comentado por el Prefecto Provincial, Directores de Gestión Financiera, Gestión de Obras Públicas y Vialidad, Planificación General, Analista Junior 1 de Estudios y Diseño de Presupuesto; y, Analista Junior 1 de Presupuesto, no modifica el criterio de Auditoría por cuanto no hicieron constar los porcentajes de cumplimiento de cada objetivo, las brechas y la identificación de las causas que lo motivaron.

Conclusión

El Director de Planificación General no controló el cumplimiento del Plan Operativo; y el Director de Gestión de Obras Públicas y Vialidad no implementó procedimientos para medir la eficiencia y eficacia de los objetivos planteados en la dirección, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 119 Contenido y finalidad del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas; 10 letra f) del Reglamento Orgánico Funcional vigente hasta el 8 de julio de 2012; Título III de los Procesos Habilitantes, 3.2 Dirección de Planificación General letra b) de la Resolución Institucional N° GPC-RYP-P-DA-003-2012 aprobada el 9 de julio de 2012, que disponen realizar un seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas institucionales; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno, 200-02 Administración estratégica, 401-03 Supervisión, 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, 600-01 Seguimiento

ONCE 

continuo o en operación y 600-02 Evaluaciones periódicas, lo que no permitió conocer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

Recomendación

A los Directores de Planificación General y Gestión de Obras Públicas y Vialidad

2. Realizarán la evaluación de los Planes Operativos Anuales, estableciendo porcentajes de cumplimiento de cada objetivo, brechas, identificando las causas que motivaron su incumplimiento y establecerán medidas correctivas que permitan cumplir la planificación establecida.

No se cumplieron en su totalidad las metas de los Planes Operativos Anuales

En los años 2011, 2012 y 2013 la ejecución de las obras y actividades programadas en los Planes Operativos Anuales no se cumplieron en su totalidad, como se detalla a continuación:

AÑOS	OBRAS Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS	OBRAS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBRAS Y ACTIVIDADES NO EJECUTADAS
2011	53 *	37	16
2012	147 **	93	54
2013	114 **	40	74
SUMAN	314	170	144
% DE EJECUCIÓN	100%	54,14%	45,86%

* Según proforma presupuestaria.

** Según los Planes Operativos Anuales.

DOCE 



Durante los años 2011 al 2013, se planificó realizar 314 obras y actividades de las cuales se ejecutaron 170 según las actas de entrega recepción, que equivalen al 54,14% de lo planificado, y no se efectuaron 144 obras y actividades, que corresponde al 45,86%, por cuanto los Directores de Planificación General y de Gestión de Obras Públicas y Vialidad no realizaron un seguimiento y monitoreo oportuno de los proyectos comparando entre lo planificado en el Plan Operativo Anual y la ejecución de las obras y actividades, para permitir evaluar la eficiencia, eficacia y calidad con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunas.

Deficiencia que incumplió lo dispuesto en los artículos 119 Contenido y finalidad, del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, 215 Presupuesto del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que dispone que todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá que ser evaluado al término del plazo programado; se inobservó además las Normas de Control Interno 100-03 Responsabilidad del control interno, 200-02 Administración estratégica, 401-03 Supervisión, 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, 600-01 Seguimiento continuo o en operación y 600-02 Evaluaciones periódicas.

Deficiencia que se produjo por cuanto los Directores de Planificación General y de Gestión de Obras Públicas y Vialidad, no adoptaron procedimientos de supervisión, control y evaluación de los proyectos programados en los planes operativos anuales de la Dirección de Obras Públicas y Vialidad, lo que ocasionó que no se ejecuten los programas y proyectos en su totalidad y reprogramar la planificación operativa durante

TRECE

el período, establecer los avances y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Incumplieron además lo dispuesto en el artículo 77 numeral 2 letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,

Mediante oficio 19-GADPC-UAI-RTCH-2014 de 4 de abril de 2014, se comunicó esta deficiencia a los Directores de Gestión de Obras Públicas y Vialidad; Planificación General; Analista Junior 1 de Estudios y Diseño de Presupuesto; y, Analista Junior 1 de Presupuesto.

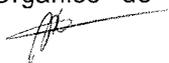
Con oficio GADPC-P-DGC-178 de 23 de abril de 2014, suscrito por el Prefecto Provincial, Directores de Gestión Financiera, Gestión de Obras Públicas y Vialidad, Planificación General, Analista Junior 1 de Estudios y Diseño de Presupuesto; y, Analista Junior 1 de Presupuesto, manifestaron que se ejecutaron todas las obras planificadas y que adjuntan las actas de entrega recepción y los auxiliares de liquidaciones; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada no entregaron actas de entrega recepción de 144 obras y actividades planificadas, e incluyeron actas de entrega recepción de 50 obras y actividades que no constaban en los planes operativos anuales.

Lo manifestado por el Prefecto Provincial, Directores de Gestión Financiera, Gestión de Obras Públicas y Vialidad, Planificación General, Analista Junior 1 de Estudios y Diseño de Presupuesto; y, Analista Junior 1 de Presupuesto, no modifica el criterio de Auditoría en razón de que los planes operativos anuales no se cumplieron en su totalidad.

Conclusión

Los Directores de Planificación General y de Gestión de Obras Públicas y Vialidad, no adoptaron procedimientos de supervisión, control y evaluación de los proyectos programados en los planes operativos anuales de la Dirección de Obras Públicas y Vialidad, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 119 Contenido y finalidad, del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, 215 Presupuesto del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que

CATORRE



dispone que todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá que ser evaluado al término del plazo programado; las Normas de Control Interno 100-03 Responsabilidad del control interno, 200-02 Administración estratégica, 401-03 Supervisión, 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, 600-01 Seguimiento continuo o en operación y 600-02 Evaluaciones periódicas, lo que ocasionó que no se ejecuten los programas y proyectos en su totalidad y reprogramar la planificación operativa durante el período, establecer los avances y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Recomendación

A los Directores de Obras Públicas y Vialidad; y, de Planificación General

3. Formularán en forma coordinada los planes operativos anuales de la Dirección de Obras Públicas y Vialidad en base a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades de la población, el mismo que deberá ser evaluado periódicamente para garantizar su cumplimiento; diligencia de la cual se dejará constancia a través de un informe dirigido al Prefecto, para que con esta herramienta se priorice la ejecución de las obras y actividades programadas.

Quince 


Ing. Rocío Tatamués Chuquizán
AUDITORA GENERAL INTERNA GADPC